



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIONES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Martes 24 de septiembre	Número 183

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación expedientes sancionadores. Pág. 2.
Resolución expedientes sancionadores. Págs. 3 y siguientes.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN.
De Burgos núm. 5. 191/2002. Pág. 5.
De Burgos núm. 6. 23/2002. Pág. 5.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 507/2002. Págs. 5 y 6.
De Burgos núm. 1. 504/2002. Pág. 6.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. *Solicitudes de autorización de varios parques eólicos.* Págs. 6 y 7.
- SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CADIZ.
Derechos Ciudadanos. *Notificación de pliegos de cargos.* Pág. 8.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Servicio Municipal de Recaudación. Págs. 8 y 9.
Burgos. Urbanismo. Pág. 9.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 9.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Pág. 10.
Pancorbo. Pág. 10.
Melgar de Fernamental. Pág. 10.
Canicosa de la Sierra. *Aprobación inicial de la modificación puntual número 9 de las Normas Subsidiarias.* Págs. 10 y 11.
Cardeñadillo. Pág. 11.
Villamiel de la Sierra. Pág. 11.
Cayuela. Pág. 11.
Belorado. Pág. 11.
Campillo de Aranda. *Modificación de varias Ordenanzas Fiscales.* Págs. 11 y 12.
Llano de Bureba. Pág. 12.
Merindad de Valdeporres. Pág. 12.

— MANCOMUNIDADES.

- Mancomunidad Ríos Arlanzón y Vena. Pág. 10.
Mancomunidad Sierra de la Demanda. Pág. 11.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

- Miranda de Ebro. *Adjudicación de obras.* Pág. 12.
Medina de Pomar. Area de Obras, Urbanismo y Servicios. *Concurso de la obra de acondicionamiento y mejora de la carretera de acceso a Rosales.* Págs. 12 y 13.

ANUNCIOS URGENTES

— AYUNTAMIENTOS.

- Burgos. Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria. *Bases para la concesión de ayudas para la mejora de la competitividad del pequeño comercio.* Págs. 13 y siguientes.
Burgos. Sección Hacienda - Negociado Contratación. *Concurso de la redacción del proyecto y ejecución de las obras de reparación del tablero de paso superior del puente sobre la Nacional 120, en la zona de Capiscol.* Pág. 17.
Concurso de la organización de dos Parques Infantiles de Navidad 2002-2003. Pág. 17.
Concurso para contratar los servicios de vigilancia del Aeródromo de Villafraja. Págs. 17 y 18.
Medina de Pomar. Area de Obras, Urbanismo y Servicios. *Concurso de la obra de «Ampliación nichos Cementerio Municipal».* Pág. 18.
Concurso de la obra «Reforma piscina olímpica y construcción piscina infantil». Págs. 18 y 19.
Santa Cruz del Valle Urbión. *Subasta del aprovechamiento cinegético de ocho puestos de pasos de palomas.* Pág. 19.
Lerma. Pág. 19.
Valle de Valdelaguna. Págs. 19 y 20.
Las Quintanillas. Pág. 20.
Lences de Bureba. *Subasta del arriendo de cinco lotes de fincas rústicas municipales.* Pág. 20.

— JUNTAS ADMINISTRATIVAS.

- Tobes y Rahedo y Melgosa de Burgos. *Subasta del arrendamiento de fincas rústicas.* Pág. 20.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado, la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 30 de agosto de 2002. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200207452/7599.-71,08

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045294713	F RAMIREZ	25998641	VIATOR	14-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045237766	F GONZALEZ	X3243368T	BARCELONA	03-06-2002	600,00		RDL 339/90	060.1
090045348850	A CEREZAL	71410124	BASAURI	24-05-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090045349325	M NEGRO	14560460	BILBAO	24-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045348436	M GUTIERREZ	30608245	BILBAO	26-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045372608	R FUENTES	30685300	BILBAO	16-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045372591	R FUENTES	30685300	BILBAO	16-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045230676	O CHORRO	14262998	ERANDIO	22-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045348849	F RUIZ	14866239	LEIOA	24-05-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045405330	M HERNANDEZ	71286519	QUINTANADUEÑAS	17-06-2002	60,10		L. 30/1995	003.9
090045188871	M VEROS	71248713	ARANDA DE DUERO	03-06-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045214912	M GUTIERREZ	12991394	BASCONCILLOS TOZO	04-06-2002	60,00		RD 13/92	092.2
090045331710	CARLOS Y CARMELO S L	B09014259	BRIVIESCA	09-06-2002	150,00		RD 13/92	094.2
090045355751	J TORRE	30564827	CUBO DE BUREBA	16-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045405638	EXCLUSIVAS REYCAS S L	B09206913	BURGOS	21-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045405780	M A BURGOS CONSTRUCCIONES	B09349408	BURGOS	21-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045405249	L RAMOS	12549737	BURGOS	12-06-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045405237	L RAMOS	12549737	BURGOS	12-06-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045324675	A MARTINEZ	13062467	BURGOS	13-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045237389	M MELCHOR	13085149	BURGOS	19-06-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045409334	J SANTOS	13098340	BURGOS	03-06-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090045409759	J ROMERO	13139356	BURGOS	18-06-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045293680	F GALLO	13147672	BURGOS	02-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045188810	M BLANCO	13156393	BURGOS	10-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045400872	S HORTIGUELA	13164514	BURGOS	31-05-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045407556	D GARCIA	71278920	BURGOS	20-06-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045401372	D GARCIA	71278920	BURGOS	20-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045401384	D GARCIA	71278920	BURGOS	20-06-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045188676	R GABARRI	71279527	BURGOS	06-06-2002	60,10		L. 30/1995	003.8
090045324821	G ALONSO	71288806	BURGOS	17-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045345071	J FERNANDEZ	13110797	MEDINA DE POMAR	07-06-2002	450,00		RD 13/92	013.2
090045191328	E VALDIVIELSO	70164170	MIRANDA DE EBRO	15-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045204657	A MOUFID	X3051271E	S INES	12-06-2002	300,00		RD 13/92	087.1
090045343098	O POPA	X33050700	COSLADA	09-05-2002	450,00		RD 13/92	060.1
090045353894	M BELINCHON	07511572	COSLADA	03-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045353900	M BELINCHON	07511572	COSLADA	03-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045341119	J ESSAYAH	X1792505T	MADRID	28-04-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045340346	J STANUN	X4013474C	MADRID	10-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045340334	J STANUN	X4013474C	MADRID	10-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045370168	M TELLO	11837971	MADRID	05-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045370788	M TELLO	11837971	MADRID	05-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045350972	C IYKE	X2862499B	SAN LORENZO ESCORIAL	04-06-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045341983	M LAMAS	50300549	TORREJON DE ARDOZ	31-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045341995	M LAMAS	50300549	TORREJON DE ARDOZ	31-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045354370	V MOSKVIN	X3780809T	MARBELLA	09-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045353080	V MOSKVIN	X3780809T	MARBELLA	09-06-2002	600,00		RDL 339/90	060.1
090045353092	V MOSKVIN	X3780809T	MARBELLA	09-06-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045360813	J FRANCO	35768843	DONOSTIA	17-06-2002	60,00		RD 13/92	015.5
090045265166	I GARCIA	15253849	IRUN	31-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045336422	J ESNAL	72429481	ORIO	26-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045350650	A GUENNAI	X1344504Q	VILLABONA	12-05-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
090045353791	F GAMA	X2318190C	AÑOBER DE TAJO	26-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045353031	D BARRABINO	03875691	MOCEJON	24-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045353020	D BARRABINO	03875691	MOCEJON	24-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045371598	J ALAMO	12236897	ALDEAMAYOR S MARTIN	11-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
090045201036	J RODRIGUEZ	12364154	VALLADOLID	15-06-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045370405	R PIZARRO	12151754	VITORIA GASTEIZ	06-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045336677	M VEGA	15932311	VITORIA GASTEIZ	23-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045336446	F GONZALEZ MORENO	16278060	VITORIA GASTEIZ	26-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045362536	M ANSOTEGUI	44680777	VITORIA GASTEIZ	02-06-2002	150,00		RDL 339/90	062.1
090044415818	M RAMIRO	44683623	VITORIA GASTEIZ	29-12-2000	60,10		L. 30/1995	003.8

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publica-

ción del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 30 de agosto de 2002. - La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200207451/7598.-155,87

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045318353	FRIO ALICANTE S L	803957859	ALICANTE	10-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045318365	FRIO ALICANTE S L	803957859	ALICANTE	10-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045195668	A BEN ALI	X1464232Y	ALBACETE	11-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090044878533	D P M I SA	A5910739	BARCELONA	22-01-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402213421	M PEREZ	37684294	LA PALMA CERVELLO	01-05-2002	120,00		RD 13/92	050.
090045232896	M KHAIL	X3334609T	GAVA	31-01-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090044743962	SECC ESPECIAL TRANSPORT SL	B60668753	S BOI DE LLOB	29-11-2001	150,25		RD 13/92	013.2
090045319977	M GABARRI	13305305	ALONSOTEGI	21-05-2002	60,00		RD 13/92	117.1
090045274763	TRANSPORTES VIANA S L	B48287528	BILBAO	29-01-2002	150,00		RD 13/92	013.2
090402220085	J IBAÑEZ	14596806	BILBAO	14-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045353869	J PEREDA	30599340	BILBAO	27-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402199795	J ORDUNA	30613165	BILBAO	24-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402193835	G BELLOSO	78920067	BILBAO	10-03-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045333007	A ZORRILLA	14248450	ASTRABUDUA ERANDIO	21-04-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090044149468	J LIEBANA	12711204	GALDAKAO	03-12-1999	901,52		L. 30/1995	002.1
090045298457	A MOUSSAQUI	X1315411H	GERNIKA-LUMO	10-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402220103	M CARRACEDO	35433193	GETXO	14-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402221090	J GOYOAGA	16036619	LAS ARENAS GETXO	25-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045333123	F GARCIA	11927065	SANTURTZI	02-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045305190	INTEGRAL GENESIS SL	809353509	BASCONCILLOS TOZO	11-03-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090045320220	O AALI	X1595450D	BRIVIESCA	20-03-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045320372	M A BURGOS CONSTRUCCIONES	809349408	BURGOS	25-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045286583	DECORACIONES ALHU SL	809355314	BURGOS	24-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045320475	M MENDES	X1125300W	BURGOS	12-03-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045327858	M ABAD	09281089	BURGOS	13-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402218571	J RUIZ	13033216	BURGOS	10-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045343190	M GONZALEZ	13076783	BURGOS	23-05-2002	150,00		RD 13/92	084.1
090045401219	A MELENDEZ	13082954	BURGOS	11-06-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090045286250	P BASURTO	13099894	BURGOS	01-05-2002	90,00		RD 13/92	090.1
090045327408	M MARTIN	13115089	BURGOS	08-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090401968280	J ORTEGA	13116178	BURGOS	29-12-2001	180,30		RD 13/92	050.
090045327081	J ARRANZ	13118720	BURGOS	03-05-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045306454	R LOPEZ	13128681	BURGOS	06-03-2002	90,00		RD 13/92	090.1
090045329600	M GONZALEZ	13132762	BURGOS	06-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045282632	U GUTIERREZ	13922223	BURGOS	11-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045271555	R ESCUDERO	71265051	BURGOS	03-02-2002	60,00		RD 13/92	019.1
090402218996	V ANTON	71278404	BURGOS	12-05-2002	140,00		RD 13/92	052.
090045284860	A JIMENEZ	71287773	BURGOS	04-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045284872	A JIMENEZ	71287773	BURGOS	04-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045352439	S GUBIA	13296571	BUSTO DE BUREBA	23-05-2002	60,00		RD 13/92	117.1
090045203355	F CASCAO	X0955736V	CARDEÑA JIMENO	23-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045297271	L ALVAREZ	14603546	LAS ERAS	19-05-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045193167	M CORRAL	08019644	LERMA	01-02-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
090045328516	M CASCAJARES	13123388	LOS BALBASES	26-02-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045359574	A BORJA	12162180	MELGAR FERNAMENTAL	31-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045190865	L JUARROS	13280736	MIRANDA DE EBRO	12-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045233943	F MORENO	15767560	MIRANDA DE EBRO	12-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045301298	A BERRIO	16296754	MIRANDA DE EBRO	02-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045332131	J ISIDORO	18602273	MIRANDA DE EBRO	26-05-2002	60,00		RD 13/92	018.1
090402220814	A PASTOR	50069694	MIRANDA DE EBRO	21-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045233591	R TORIBIO	71341151	MIRANDA DE EBRO	26-05-2002	90,00		RD 13/92	143.1
090045302412	MAUXIL INSTALACIONES SL	813218250	PUERTOLLANO	04-03-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090044846313	V MINEV	X1847444S	HUELVA	20-12-2001	601,01		RDL 339/90	060.1
090045290781	V NUÑEZ	29737396	NIEBLA	19-05-2002	150,00		RD 13/92	087.1
090402201595	S MOYA	09767930	SANTIBAÑEZ DEL BER	02-04-2002	180,00		RD 13/92	048.
090045298767	O SITJA	71435332	LEON	09-02-2002	60,00		RD 13/92	167.
090045206848	P ANKOV	X2043490D	SALUDES DE CASTROP	03-05-2002	60,10		L. 30/1995	003.B

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090045293794	F FRESNADILLO	09758135	SAN ANDRES RABANEDO	11-05-2002	150,00		RD 13/92	013.2
090045326556	F RODRIGUEZ	09654516	VALVERDE ENRIQUE	17-05-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402207275	J CHAVARRI	16550963	LEIVA	20-04-2002	180,00		RD 13/92	050.
090045336124	R FERNANDEZ	X3012411D	LOGROÑO	15-05-2002	60,00		RD 13/92	154.
090402195856	L BARABAS	X3821612R	LOGROÑO	05-03-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090045232847	F MARTINEZ	01574401	LOGROÑO	10-02-2002	60,00		RD 13/92	109.1
090402208840	J GOMEZ	13071339	LOGROÑO	25-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045273527	J MORENO	16539710	NALDA	16-02-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
090044841856	C FRUTUOSO	X2451226R	TORRECILLA ALESANCO	11-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090402210808	P MALEUBRE	53009303	ALCOBENDAS	15-04-2002	180,00		RD 13/92	048.
090402199412	R MARTIN	51399091	COLLADO MEDIANO	15-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402217736	J ROBLENÓ	01475770	COSLADA	01-05-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045341211	J LOPEZ	52099906	LEGANES	06-05-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045283363	GRUAS Y TRANSPORTES BANESA	880322043	MADRID	06-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402189017	F HERRERO	01107263	MADRID	09-02-2002	250,00		RD 13/92	048.
090402200505	F SAENZ DE PIPAO	02171643	MADRID	23-03-2002	180,00		RD 13/92	048.
090045263066	J VARGAS	11821129	MADRID	07-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402186193	E NIETO	13689182	MADRID	10-02-2002	180,00		RD 13/92	050.
090402206313	P CASTRO	16486055	MADRID	13-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045285967	V YAÑEZ	33789583	MADRID	01-04-2002	60,00		RD 13/92	037.1
090045330432	J UTASA	47019504	MADRID	19-04-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090401970674	L ROCHE	50430824	MADRID	14-01-2002	120,20		RD 13/92	048.
090402216320	A MARTIN DE FUENTES	50831532	MADRID	16-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045301389	D CASTILLA	50986225	MADRID	19-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090402202691	F MARTIN	51897410	MADRID	17-03-2002	120,00		RD 13/92	052.
090402217967	A GARCIA	71239488	MADRID	02-05-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090402216045	L MOSCOSO DEL PRADO	50260486	POZUELO DE ALARCON	13-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
090402186790	D HENDRICKS	X0107932D	LOS PEÑASCALES	18-02-2002	250,00		RD 13/92	050.
090402199102	M BEASCOA	30556911	TRES CANTOS	15-05-2002	200,00		RD 13/92	048.
090045342926	F MARTIN	00542112	VILLAVICIOSA DE ODON	01-05-2002	150,00		RD 13/92	029.1
090045232598	A JIDDADE	X3119248B	LORCA	24-02-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045280544	TRANSPORTES ESPECIALES ALA	830490684	EL PALMAR	29-01-2002	150,00		RD 13/92	013.2
090045280556	TRANSPORTES ESPECIALES ALA	830490684	EL PALMAR	29-01-2002	150,00		RD 13/92	013.2
090045286273	TRANSPORTES ESPECIALES ALA	830490684	EL PALMAR	29-01-2002	150,25		RD 13/92	013.2
090044900029	DERIVADOS EUSKADI S L	831701196	ALSASUA	09-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090044833094	TRANSPORTES ARMARIO S L	831071525	PATERNAIN	24-01-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090045332039	A FERNANDEZ	16243856	ESTELLA	15-05-2002	150,00		RD 13/92	084.1
090402214462	A ALONSO DE ARMIÑO	13146614	PAMPLONA	08-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
090045353535	L SANCHEZ MARCO	15762205	PAMPLONA	15-05-2002	60,00		RD 13/92	117.1
090045342355	M TABERNA	15785889	PAMPLONA	15-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402210663	M JUEZ	15799894	PAMPLONA	14-04-2002	250,00		RD 13/92	048.
090402190720	J SOLA	72632739	PAMPLONA	26-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
090401968527	C MALLADA	11079572	CABAÑAQUINTA ALLER	29-12-2001	300,51	1	RD 13/92	050.
090402221053	J ARROJO	11372453	AVILES	25-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045202399	J REYES	12768649	PALENCIA	02-03-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
090045263819	PALENCIA LACTEOS S L	B34175604	VILLAMURIEL CERRATO	11-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090402185851	A GONZALEZ	22729595	CASTRO URDIALES	08-02-2002	180,00		RD 13/92	048.
090045334863	P SARABIA	13647771	PONTONES	06-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045291013	TRANSPORTES LAREDO S A	A39063417	LA PENILLA	01-04-2002	300,00		RD 13/92	039.5
090402216306	J BERMUDEZ DE CASTRO	07820977	SALAMANCA	16-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090044859381	A ABIDI	X2381645H	CAÑADA ROSAL	08-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090044641351	M OLALLA	13141160	SORIA	08-01-2002	150,25		RD 13/92	065.1
090402192340	J AIZPURUA	72442126	AZPEITIA	16-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045336100	J LENISORO	15350921	BERGARA	11-05-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
090045289110	M GARROTE	11555962	FUENTERRABIA	25-04-2002	60,00		RD 13/92	154.
090402205709	J FERNANDEZ	15193297	IRUN	03-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
090402197439	L ESPINOSA	12692052	LEGORRETA	22-03-2002	180,00		RD 13/92	050.
090045319394	JOFIMAR S A	A20080917	PASAJES	28-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402207639	M OSQUILA	15983504	PASAJES	12-04-2002	120,00		RD 13/92	048.
090045278276	A EDDIAME	X2658353J	PLACENCIA	08-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045352490	B ROZA	15984854	RENTERIA	26-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090402217104	B ROZA	15984854	RENTERIA	26-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402219502	A PEREZ	34088556	RENTERIA	16-05-2002	450,00	1	RD 13/92	050.
090402197634	M FRAILE	15226056	SAN SEBASTIAN	20-03-2002	120,00		RD 13/92	048.
090402220050	J IRAZUSTABARRENA	15129634	USURBIL	14-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402203609	S PANIAGUA	06936168	VILLABONA	23-03-2002	250,00		RD 13/92	050.
090402216379	C SANZ	35774319	ZARAUZ	16-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045184518	P BETHENCOURT	78678591	S C TENERIFE	05-03-2002	60,10		L. 30/1995	003.B
090402216823	R NAVARRO	02491617	ESQUIVIAS	21-05-2002	300,00		RD 13/92	050.
090045265518	F DEL CAMPO	12397140	BOECILLO	08-02-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
090045222011	A GAY	12208287	ISCAR	29-04-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
090045270952	P PEREZ	12374611	SIMANCAS	07-02-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090402199450	R LOPEZ	00437065	VALLADOLID	15-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402217979	R ORTEGA	09300728	VALLADOLID	02-05-2002	180,00		RD 13/92	050.
090045327512	J GARCIA	12118710	VALLADOLID	19-02-2002	60,00		RD 13/92	173.2
090045275044	V MACIAS	12134999	VALLADOLID	31-01-2002	150,00		RD 13/92	013.1
090045233578	M CRIADO	12245819	VALLADOLID	06-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045202910	S ALVAREZ	12363509	VALLADOLID	09-03-2002	100,00		RDL 339/90	060.1
090402200761	J PALMERO	12383070	VALLADOLID	27-03-2002	180,00		RD 13/92	050.
090045355568	J VIDAL	12401351	VALLADOLID	13-05-2002	60,00		RD 13/92	167.
090402206714	D CAMACHO	12415560	VALLADOLID	15-04-2002	120,00		RD 13/92	050.
090045189619	F CALVO	13094247	VALLADOLID	18-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
090045337189	G NOGUERAS	71343120	LABASTIDA	24-05-2002	90,00		RD 13/92	167.
090045273060	ZORITRANS GASTEIZ S L LABO	801304377	VITORIA GASTEIZ	03-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090045273072	ZORITRANS GASTEIZ S L LABO	801304377	VITORIA GASTEIZ	03-02-2002	100,00		RDL 339/90	061.1
090044426026	S SOUHARI	X3213310A	VITORIA GASTEIZ	05-01-2002	300,51		RDL 339/90	060.1
090402220991	A BAYO	09693534	VITORIA GASTEIZ	25-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090402197490	F MOREANO	15396026	VITORIA GASTEIZ	14-03-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
090402216719	J URDANGARIN	16238105	VITORIA GASTEIZ	20-05-2002	140,00		RD 13/92	048.
090045337104	J MARTIN	16239707	VITORIA GASTEIZ	15-05-2002	60,00		RD 13/92	151.2
090044896018	J IBAÑEZ DE ZUAZO	16241913	VITORIA GASTEIZ	26-01-2002	450,00	1	RD 13/92	020.1
090045358533	T BENGOA	16251985	VITORIA GASTEIZ	18-05-2002	90,00		RD 13/92	117.1
090045336045	J PORRAS	18597692	VITORIA GASTEIZ	25-04-2002	150,00		RD 13/92	083.1
090045336574	A GARAY	18602192	VITORIA GASTEIZ	15-05-2002	60,00		RD 13/92	151.2
090045287708	C GARCIA	44671299	VITORIA GASTEIZ	18-05-2002	150,00		RD 13/92	044.
090044542002	M LOPEZ	50702721	VITORIA GASTEIZ	11-02-2002	60,00		RD 13/92	151.2
090402192144	M PRIETO	11712931	COLINAS DE TRANSMO	15-03-2002	180,00		RD 13/92	050.
090045196065	J MANGAS	70978945	ZAMORA	18-03-2002	300,00		RDL 339/90	060.1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número cinco

Juicio de faltas: 191/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0501398/2002.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 191/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Burgos, a 31 de julio de 2002. - La Ilma. señora doña María Luisa Miranda de Miguel, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos, habiendo visto y oído el precedente juicio de faltas n.º 191/02, seguido entre partes, el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública y el denunciado don Joao Batista Bengue, sobre actividades sin Seguro Obligatorio, ha dictado en nombre de S.M. el Rey, la presente sentencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Joao Batista Bengue, como autor responsable de una falta de carencia de Seguro Obligatorio, prevista y penada en el art. 636 C.P., a la pena de treinta (30) días-multa, a razón de seis (6) euros/día, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa que resulten insatisfechas y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Joao Batista Bengue, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 3 de septiembre de 2002. - La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

200207518/7525.-43,39

Juzgado de Instrucción número seis

52950.

Procedimiento: Juicio de faltas 23/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0600057/2002.

Representado: Don Mauricio Viveros Naranjo.

Don Carlos Gutiérrez Lucas, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 23/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número seis de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas n.º 23/2002, en los que han sido partes el señor Fiscal y como implicados como denunciados

te doña Sandra Milena Cardona y como denunciado don Mauricio Viveros Naranjo, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que atendiendo a todo lo anteriormente expuesto, debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen a que se refieren las presentes actuaciones y con toda clase de pronunciamientos favorables a la parte denunciada, don Mauricio Viveros Naranjo, respecto de la cual se retiró la acusación en el acto del juicio verbal, por la parte procesal acusadora pública, Ministerio Fiscal y particular de doña Sandra Milena Cardona Arango y doña Marina Arango Sánchez, declarando de oficio las costas procesales causadas en este juicio.

A contrario sensu de lo establecido en el art. 127 del Código Penal es procedente devolver los dos cuchillos intervenidos a doña Sandra Milena Cardona Arango.

Y poniendo en las actuaciones certificación de la presente sentencia, inclúyase en el libro de sentencias de este Juzgado de Instrucción.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - E/.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia al denunciado don Mauricio Viveros Naranjo y a la denunciante doña Sandra Milena Cardona, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a 2 de septiembre de 2002. El Secretario, Carlos Gutiérrez Lucas.

200207486/7484.-57,10

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100512/2002.

07410.

Número autos: Demanda 507/2002.

Materia: Despido.

Demandantes: Don Isaías García Gordón y don Pedro Luis Peña Arce.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 507/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Isaías García Gordón y don Pedro Luis Peña Arce, contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto. - En Burgos, a 19 de julio de 2002.

Hechos. -

Primero: En este Juzgado de lo Social se siguen autos número 507/2002, a instancias de don Isaías García Gordón y don Pedro Luis Peña Arce, frente a Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido.

Segundo: Por la parte demandante se ha solicitado que por este órgano judicial se decrete el embargo preventivo de los bienes de la demandada, en concreto devolución del I.V.A.

Dispongo. - Decretar el embargo preventivo de bienes de la demandada Restauraciones Hernando, S.L., en cuantía suficiente para cubrir la cantidad principal de trece mil ochocientos ochenta y cuatro euros con noventa y cuatro céntimos (13.884,94 euros) y otros mil trescientos ochenta y ocho euros con cuarenta y nueve céntimos (1.388,49 euros) para costas.

Se acuerda la traba de los siguientes bienes: devolución del I.V.A.

Librese oficio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Burgos, para que se proceda a ser retenidas y puestas a disposición de este Juzgado mediante transferencia a la cuenta n.º 1072-0000-00-0507-02, abierta en el B.B.V.

Se acuerda notificar esta resolución al solicitante y posponer la del ejecutado hasta la efectividad de la traba de los bienes objeto de embargo (art. 54.3 L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado-Juez. - Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 4 de septiembre de 2002. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200207484/7485.-66,23

N.I.G.: 09059 4 0100509/2002.
07410.

Número autos: Demanda 504/2002.

Materia: Despido.

Demandantes: Juan Yonan Martín González, Houmas Maati y Valentín Ortiz Vilarriño.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 504/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Yonan Martín González, Houmas Maati y Valentín Ortiz Vilarriño, contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto. - En Burgos, a 19 de julio de 2002.

Hechos. -

Primero: En este Juzgado de lo Social se siguen autos número 504/2002, a instancias de Valentín Ortiz Vilarriño, Juan Yonan Martín González y Houmas Maati, frente a Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de despido.

Segundo: Por la parte demandante se ha solicitado que por este órgano judicial se decrete el embargo preventivo de los bienes de la demandada, en concreto devolución del I.V.A.

Razonamiento jurídicos. -

Primero: El art. 79.1 de la L.P.L. faculta al órgano judicial de oficio, a instancia de parte o del Fondo de Garantía Salarial, a decretar el embargo preventivo de los bienes de la demandada cuando su situación o actuación de esta parte pueda inducir a pensar que se situará en estado de insolvencia o que no podrá tener efectividad la sentencia que se dicte en su momento.

Segundo: El embargo preventivo lo debe ser en cuantía suficiente para cubrir el principal reclamado en la demanda y lo que se calcule para las costas de ejecución (art. 79.1 de la L.P.L.).

Las costas se deben calcular de forma provisional en un 10% de la cantidad principal (art. 249 de la L.P.L.).

En el presente caso concurren las circunstancias que motivan la adopción de esta medida precautoria.

Por todo lo expuesto, dispongo: Decretar el embargo preventivo de bienes de la demandada Restauraciones Hernando, S.L., en cuantía suficiente para cubrir la cantidad principal de veinte mil ciento setenta y cuatro euros con cuarenta y tres céntimos (20.174, 43 euros) y otros (2.017,44 euros) dos mil diecisiete euros con cuarenta y cuatro céntimos para costas.

Se acuerda la traba de los siguientes bienes: devolución del I.V.A.

Librese oficio a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Burgos, para que se proceda a ser retenidas y puestas a disposición de este Juzgado, mediante transferencia a la cuenta núm. 1072-0000-0504-02, abierta en el B.B.V.

Se acuerda notificar esta resolución al solicitante y posponer la del ejecutado hasta la efectividad de la traba de los bienes objeto de embargo (art. 54.3 L.P.L.).

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, El Magistrado-Juez. - Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 4 de septiembre de 2002. - La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200207482/7486.-84,50

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «La Cotera».

Peticionario: Iberdrola Energías Renovables, S.A.U.

Emplazamiento: Términos municipales de Merindad de Valdeporres y Valle de Valdebezana en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
431000	4764000
432000	4764500
432000	4765000
433000	4765500
433000	4766000
436000	4667000
436000	4766000
432500	4763500
432500	4762000
433000	4761500

Número de aerogeneradores a instalar: 32 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 48 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 22 de agosto de 2002. - El Jefe del Servicio, P.S., el Secretario Técnico, Jesús A. Sedano Ruiz.

200207247/7559.-34,26

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Muñeca».

Peticionario: Iberdrola Energías Renovables, S.A.U.

Emplazamiento: Término municipal de Galbarros en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
461000	4708000
463000	4709000
463000	4710000
465000	4712000
466000	4712000
466500	4711000
465500	4709000
465500	4707500
464500	4707500

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 49,5 MW.

Del área de referencia delimitada por las coordenadas del parque, quedarán excluidas las zonas de coincidencia con el parque eólico «Cerro Laguna», promovido por Ceasa Promociones Eólicas, S.L. (Sociedad Unipersonal), publicadas en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los días 28 de junio y 17 de julio de 2002, respectivamente.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 22 de agosto de 2002. - El Jefe del Servicio, P.S., el Secretario Técnico, Jesús A. Sedano Ruiz.

200207248/7560.-35,40

Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la sección C), denominado «Don Manuel», número 4.612

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 26 de julio de 2002, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación. - Nombre: Don Manuel. Número: 4.612. Mineral: Recursos de la sección C). Superficie: 16 cuadrículas mineras. Términos municipales: Santibáñez del Val y Quintanilla del Coco (Burgos). Titular: José María Fernández Rodrigo, con domicilio en calle Luarca, n.º 47, Urbanización Las Chimeneas, número 1, 28250 Torreledones (Madrid).

Vértice	Longitud	Latitud
Pp. 1	3º 30' 40"	41º 59' 40"
2	3º 29' 40"	41º 59' 40"
3	3º 29' 40"	41º 59' 20"
4	3º 28' 00"	41º 59' 20"
5	3º 28' 00"	41º 58' 40"
6	3º 29' 40"	41º 58' 40"
7	3º 29' 40"	41º 59' 00"
8	3º 30' 40"	41º 59' 00"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, a 3 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200207575/7578.-22,27

Anuncio relativo al otorgamiento del permiso de investigación para recursos de la sección C), denominado «Catalina», número 4.611

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, ha sido otorgado con fecha 14 de junio de 2002, el permiso de investigación que a continuación se cita.

Permiso de investigación. - Nombre: Catalina. Número: 4.611. Mineral: Recursos de la sección C). Superficie: 26 cuadrículas mineras. Términos municipales: Torrelara y Revilla del Campo (Burgos). Titular: Canteras Huarbe, S.A., con domicilio en Carretera Madrid-Irún, Km. 252, Rubena (Burgos).

Vértice	Longitud O.	Latitud N.
Pp. 1	3º 32' 00"	42º 11' 00"
2	3º 30' 40"	42º 11' 00"
3	3º 30' 40"	42º 10' 20"
4	3º 30' 00"	42º 10' 20"
5	3º 30' 00"	42º 09' 00"
6	3º 30' 40"	42º 09' 00"
7	3º 30' 40"	42º 09' 20"
8	3º 31' 20"	42º 09' 20"
9	3º 31' 20"	42º 09' 40"
10	3º 32' 00"	41º 09' 40"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 78.2 de la Ley de Minas (Ley 22/1973, de 21 de julio), así como en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (R.D. 2857/1978, de 25 de agosto).

Burgos, a 3 de septiembre de 2002. - El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200207576/7579.-22,27

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CADIZ

Derechos Ciudadanos

En la Unidad de Infracciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n.º 2, 11071 Cádiz, se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos: Expte. 2002/4827, a nombre de Muñoz Ferrer, Carolina (72.890.517), calle Lerma, 1-2.º A, 09001 Burgos.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación a la interesada en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 28 de agosto de 2002. - La Secretaria General accidental, Ana María González Medina.

200207531/7534.-18,03

En la Unidad de Infracciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, sita en la Plaza de la Constitución n.º 2, 11071 Cádiz, se encuentra el siguiente documento:

Pliego de cargos: Expte. 2002/4825, a nombre de Fernández Fernández, José Manuel (71.275.284), calle Lerma, 1-2.º A, 09001 Burgos.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por cuanto no ha sido posible la notificación al interesado en el citado como último domicilio conocido.

Cádiz, a 28 de agosto de 2002. - La Secretaria General accidental, Ana María González Medina.

200207550/7558.-18,03

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio Municipal de Recaudación

Citaciones para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados que figuran en la relación adjunta o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Recaudación Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, s/n., planta baja.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Servicio Municipal de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

N.º expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	Acto
31304	Aguado García, Enrique	13071814	Retención embargo ctas.
21354	Aguilar Benito, Iluminada	12904728	Retención embargo ctas.
112719	Aguilera Martínez, María del Mar	30571733	Retención embargo ctas.
146249	Albéniz Zudaire, Gregoria	15194557	Retención embargo ctas.
157481	Alcalde Martín, María Victoria	13150934	Retención embargo ctas.
79970	Alonso Pérez, José Luis	13086249	Retención embargo ctas.
146354	Alonso Sedano, María del Rosario	13117887	Retención embargo ctas.
72030	Alzate Calvo, Amparo	13038512	Retención embargo ctas.
128939	Anciba, S.L.	B09233628	Retención embargo ctas.

N.º expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	Acto
103136	Andrés Cerdá, Rodrigo de	13148013	Retención embargo ctas.
103043	Arce Díaz, Roberto	13110005	Retención embargo ctas.
116229	Arnaiz Pascual, Alvaro	13107027	Retención embargo ctas.
163331	Arranz Ibáñez, Sonia	13167581	Retención embargo ctas.
151150	Arranz Santamaría, Yolanda María	13156530	Retención embargo ctas.
162963	Asvi Sistemas, S.L.	B09349283	Retención embargo ctas.
162000	Ayuso Gallo, Luis Gabriel	13148371	Retención embargo ctas.
103990	Barahona Ibáñez, José María	13115878	Retención embargo ctas.
72845	Barcenilla Mena, Saúl	13098518	Retención embargo ctas.
24432	Barco Domingo, Gustavo Adolfo	13034368	Retención embargo ctas.
153515	Bartolomé Díez, María del Carmen	13135921	Retención embargo ctas.
107723	Blanco Ibáñez, Carlos Javier	13097990	Retención embargo ctas.
13834	Brezmes Monzón, Carlos	13078223	Retención embargo ctas.
52922	Cadenas Bernar, Pascual	19491944	Retención embargo ctas.
24501	Calvo Zabala, Marta María	13065801	Retención embargo ctas.
160007	Campo Fernández, José María	13125546	Retención embargo ctas.
157743	Campus Ante, Marcelo Enrique	71290079	Retención embargo ctas.
130840	Caracena Ovejero, Diego	71261290	Retención embargo ctas.
153885	Castejón Aranzana, Susana	13137721	Retención embargo ctas.
158498	Castellana de Montajes y Derivados	B09335399	Retención embargo ctas.
144358	Cela Díez, Dositeo	18598474	Retención embargo ctas.
64082	Cornejo Esteban, David	13047249	Retención embargo ctas.
163111	Cur Con Pell, S.L.	B61981064	Retención embargo ctas.
156926	Díaz Herguedas, Sergio	71122785	Retención embargo ctas.
153127	Díaz Herguedas, Susana	71127595	Retención embargo ctas.
78694	Díez Cos, Rosa María	13068928	Retención embargo ctas.
163124	Exclusivas Hill and Road, S.L.	B09356437	Retención embargo ctas.
157688	Figuera López, Iván	45674747	Retención embargo ctas.
69025	Fuente Pérez, Heraclio de la	12871042	Retención embargo ctas.
7686	Gallo de la Canal, Gabriel	13959059	Retención embargo ctas.
89837	García Manrique, Aquilino	13079845	Retención embargo ctas.
121049	García Martínez, Eutimio	12987007	Retención embargo ctas.
150429	García Sanz, Raúl	13155612	Retención embargo ctas.
106189	García Zuazo, Rodrigo	12126381	Retención embargo ctas.
68296	Garrido Buj, Miguel	13078457	Retención embargo ctas.
136824	González Tejero, María Luisa	13133990	Retención embargo ctas.
87716	Guiérrez Mansilla, María Estela	13125880	Retención embargo ctas.
159850	Hernández Jiménez, Ana Belén	50977636	Retención embargo ctas.
150548	Hernández Jiménez, Viti	13141847	Retención embargo ctas.
159374	Hernando Cuesta, Juan Salvador	71262530	Retención embargo ctas.
159485	Hernando Ordóñez, Santiago	13146870	Retención embargo ctas.
162614	Herrán Palma, José Ramón	13126932	Retención embargo ctas.
147007	Herrero Herrero, Aurea	12877656	Retención embargo ctas.
131532	Ibeas Melcón, Ricardo	13150006	Retención embargo ctas.
161499	Iglesias Aranzana, Dimas	13160639	Retención embargo ctas.
108188	Iglesias Iglesias, Lucio	13091220	Retención embargo ctas.
100030	Inmobiliaria San Medel, S.A.	A78540648	Retención embargo ctas.
159929	Juan Quinto, María Teresa	13143327	Retención embargo ctas.
111303	López Angulo, Isaac	15246489	Retención embargo ctas.
142460	López Angulo, Iván	15246488	Retención embargo ctas.
154353	Manjón Martín, María Teresa	12962145	Retención embargo ctas.
146428	Marijuán López, Yolanda	13117123	Retención embargo ctas.
159214	Marijuán Ortega, Isidora	13014110	Retención embargo ctas.
75954	Martínez Aledo, Rosa María	13059125	Retención embargo ctas.
115985	Martínez Gil, Sara María	13082136	Retención embargo ctas.
162142	Martínez López, Lorenzo	12879327	Retención embargo ctas.
75301	Menéndez Velasco, Jesús	13053544	Retención embargo ctas.
108882	Merino Hospital, Andrés Miguel	13129407	Retención embargo ctas.
154926	Merino Rubio, José Ramón	13131928	Retención embargo ctas.
131420	Miguel Calvo, David	13166985	Retención embargo ctas.
163144	Miguel Sancha, Carolina	13131977	Retención embargo ctas.
76590	Monzón Sierra, Melitona	13007386	Retención embargo ctas.
116010	Muñoz Quintana, Javier	13130261	Retención embargo ctas.
143109	Nieto Jiménez, Jesús Angel	13163076	Retención embargo ctas.
101495	Nieto Quintana, María Manuela	13131789	Retención embargo ctas.
81169	Núñez Movilla, Domingo	13109918	Retención embargo ctas.
157687	Ojos Pérez, José Luis	33812253	Retención embargo ctas.
131260	Ortega Rodríguez, María Amable	71256248	Retención embargo ctas.
98567	Ortega Roncal, Javier	13116929	Retención embargo ctas.
63795	Ortiz García, José Miguel	13073078	Retención embargo ctas.
123883	Pastor Delgado, José Luis	13087159	Retención embargo ctas.
159821	Pavbur, S.L.	B09346123	Retención embargo ctas.
161909	Pavimentos Tesla, S.L.	B0927900	Retención embargo ctas.
160062	Penas Arias, Lucita	34248539	Retención embargo ctas.
152285	Peña Martínez, Marta María	13150067	Retención embargo ctas.
106781	Pérez Álvarez, Gonzalo Herminio	12666431	Retención embargo ctas.
161775	Pérez Rodríguez, Rosa María	13289442	Retención embargo ctas.
160304	Pisador González, Fco. Javier	71281720	Retención embargo ctas.
133918	Portugal Peña, María Socorro	13075753	Retención embargo ctas.
113790	Presencia Peña, José Carlos	13111639	Retención embargo ctas.
151194	Quintana Pérez, Eduardo	71274356	Retención embargo ctas.
85520	Ramos Ortega, Roberto	13123444	Retención embargo ctas.
161537	Ramos Ortega, Rubén	13157875	Retención embargo ctas.
103809	Relaño Laura, Juan José	13125484	Retención embargo ctas.
161771	Rodríguez Carballeira, Iñigo	13141523	Retención embargo ctas.
161977	Rodríguez Valladolid, Pablo	13149328	Retención embargo ctas.
161945	Rojo Ramos, Alvaro	71264746	Retención embargo ctas.

N.º expte.	Contribuyente	D.N.I./C.I.F.	Acto
161975	Rojo Rubio, Dionisio	12925108	Retención embargo ctas.
161404	Román Pampliega, Teodora	13022257	Retención embargo ctas.
160218	Ruiz Saiz, Jesús	13139047	Retención embargo ctas.
136646	Sacristán Ortega, María Carmen	13101729	Retención embargo ctas.
114839	Sáez Royuela García, Eva	13119369	Retención embargo ctas.
101353	Sáez Royuela Gómez, Carlos	13050945	Retención embargo ctas.
116473	Salazar Cano, María Luisa	12877825	Retención embargo ctas.
89785	Sánchez Juez, Luis Alfonso	13126975	Retención embargo ctas.
158693	Santamaría Anuncibay, Carlos	13147554	Retención embargo ctas.
97377	Santamaría Muñoz, José Luis	13132732	Retención embargo ctas.
85328	Santamaría Ríocerezo, Laurentino	13063631	Retención embargo ctas.
118007	Santamaría Santamaría, Luis	13102491	Retención embargo ctas.
64095	Sanz Jorge, Casilda	13059229	Retención embargo ctas.
144429	Sanz Prado, María Carmen	13124304	Retención embargo ctas.
157996	Selección Natural, S.L.	809355157	Retención embargo ctas.
160207	Sisniega García, Cándido	13878934	Retención embargo ctas.
111923	Soto Losada, Juan José	13138863	Retención embargo ctas.
140319	Suárez Fernández, Jesusa	14695901	Retención embargo ctas.
161752	Tajadura Santos, María Rocio	13142001	Retención embargo ctas.
162962	Torre Rubena, S.L.	80933767	Retención embargo ctas.
145288	Torre Santamaría, Alfonso	13122816	Retención embargo ctas.
112122	Urbaneja Mecerreyes, Hipólito	13161904	Retención embargo ctas.
163278	Vadillo Montes, Palmira	13102067	Retención embargo ctas.
150477	Velasco Río, José Ignacio	13098755	Retención embargo ctas.
35088	Villanueva Arnaiz, Francisco Javier	13073779	Retención embargo ctas.
100628	Yagüe Aguilera, Francisco Javier	50927469	Retención embargo ctas.
118468	Yela Moral, Azucena	13119854	Retención embargo ctas.

Burgos, a 5 de septiembre de 2002. - El Jefe de la Unidad, Antonio Villanueva Arnaiz.

200207507/7535.-89,93

Urbanismo

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el proyecto de modificación de la Urbanización de la calle Conde de Haro, comprendida entre las parcelas E-26 a E-30 y E-39 a E-43 del Plan Parcial G-3.

Este asunto se somete a información pública, por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 2 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200207479/7496.-18,03

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 29.02 «San Pedro y San Felices», presentado por don Carlos Díez Ortega.

Este asunto se somete a información pública, por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 4 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200207541/7536.-18,03

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2002, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 51.01 b «Camino de la Plata II», promovido por la Junta de Compensación de dicha Unidad.

Este asunto se somete a información pública, por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 9 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200207631/7632.-18,03

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2002, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en el cambio de clasificación de suelo en parcela sita en la carretera BU-622 de Burgos a Aguilar de Campoo, en su confluencia con la calle Condado de Treviño.

Este asunto se somete a información pública, por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado se halla expuesto en la Gerencia de Urbanismo, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 9 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200207632/7633.-18,03

Sección de Servicios

Por Vekaplat Ibérica, S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para ampliación de nave de almacenamiento en un establecimiento sito en la calle López Bravo, 58. (Expte. 196-C-2002).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 6 de agosto de 2002. - La Alcaldesa accidental, Lourdes Martín López.

200207360/7635.-22,84

Por Cárnicas Arranz, S.A., se ha solicitado licencia de actividad para sala de despiece de vacuno y ovino en un establecimiento sito en el Polígono Villalonquén III, parcelas 2, 3 y 7. (Exp. 245-C-01).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, planta 3.ª, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 29 de agosto de 2002. - El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200207670/7720.-22,84

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Tramitándose en este Ayuntamiento el expediente n.º 354/02 (A-74/02), incoado a instancia de don José Ramón Ruiz Fernández, para la legalización y ampliación de una vivienda unifamiliar en Torme, suelo rústico, según el documento redactado por el Arquitecto don Cristóbal González González, y al amparo de lo establecido en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la apertura de un periodo de exposición pública, por espacio de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el citado expediente y, en su caso, presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de septiembre de 2002. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200207524/7538.–18,03

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal, referencia general n.º 352/02 (A-73/02), instado por don Toribio Berdugo Berdugo, en representación de la Junta Vecinal de Villacomparada de Rueda, para la obtención de licencia de actividad destinada a la ampliación de cementerio en el término de la población de Villacomparada de Rueda, se somete a información pública el mismo, por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 5 de septiembre de 2002. – La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

200207516/7541.–18,03

Ayuntamiento de Pancorbo

Por don Paulino González Pan, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil de Telecomunicaciones «Airtel Móvil, S.A.», se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Pancorbo, licencia de obra y de actividad para la ejecución de un proyecto de Estación Base de Servicios y Telecomunicaciones, emplazado en el paraje Peña la Liebre, del monte n.º 668 U.P.

Conforme a lo previsto en los artículos 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en Castilla y León, se abre trámite de información pública, por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el proyecto y expediente de que se trata y formular a los mismos los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Los mencionados proyecto y expediente pueden examinarse en la Secretaría Municipal (Plaza Mayor, 1, de Pancorbo), de 9 a 14 horas en días laborables, excepto sábados.

En Pancorbo, a 4 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Juan Ricardo de Juana Aranzana.

200207515/7540.–19,41

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

A los efectos del artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el acuerdo provisional adoptado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 3-4-2002 («Boletín Oficial» de la provincia de 29-5-02), sobre imposición y ordenación de contribuciones especiales para la pavimentación

calle Alto Palomares y Camino de las Huertas, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición pública, que literalmente dice lo siguiente:

- Imponer contribuciones especiales para la ejecución de la obra de urbanización, 2.ª fase, de Alto Palomares y Camino de las Huertas, cuyo coste a soportar por el Ayuntamiento queda fijado en cincuenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y dos con setenta euros (Alto Palomares, 27.312,90 euros y Camino de las Huertas, 28.149,80 euros).

- Que la cantidad a repartir entre los beneficiarios a que alude el artículo 30 de la Ley, como sujetos pasivos de las contribuciones especiales, quede establecida en el cuarenta por ciento del citado coste, que asciende a 22.185,08 euros (Alto Palomares, 10.925,16 euros y Camino de las Huertas, 11.259,92 euros).

- Determinar como módulo de reparto de la base imponible conforme el artículo 32 de la citada Ley, los metros lineales de fachada de los inmuebles.

- Que para completar la ordenación de las contribuciones especiales que se imponen, se aplique la ordenanza general aprobada por este Ayuntamiento a tales efectos.

- En lo no previsto en el presente acuerdo, se estará a lo dispuesto en la ordenanza general de contribuciones especiales de este Ayuntamiento, como dispone el art. 34.3 de la Ley 39/88.

En Melgar de Fernamental, a 6 de septiembre de 2002. – La Alcaldesa (ilegible).

200207517/7542.–18,03

Mancomunidad Ríos Arlanzón y Vena

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la cuentas generales de presupuestos y de administración de patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 2001, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de Arlanzón, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Mancomunidad, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arlanzón, a 3 de septiembre de 2002. – El Presidente, José Antonio Nieto Nieto.

200207522/7543.–18,03

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Aprobación inicial de la modificación puntual número 9 de las Normas Subsidiarias de este Ayuntamiento

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual número 9 de las Normas Subsidiarias de este municipio, que tiene por objeto el cambio de clasificación de una parte de terreno de propiedad municipal, situado en el término denominado «El Sotillo», lindante con la carretera de Quintanar de la Sierra, de Canicosa de la Sierra, clasificada actualmente por las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Canicosa de la Sierra como: Suelo no urbanizable. Categoría C. Especialmente protegido. Zona de medio valor ecológico a: Suelo urbanizable delimitado, sin ordenación detallada para ampliación del Polígono Industrial.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, dicha aprobación inicial se somete a información pública, por espacio de un mes, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen convenientes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra y puede consultarse, durante el periodo de tiempo mencionado, de lunes a viernes y de 10,00 a 14,00 horas.

En Canicosa de la Sierra, a 9 de septiembre de 2002. – El Alcalde-Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

200207619/7646.–18,03

Mancomunidad Sierra de la Demanda

Presupuesto general para el ejercicio de 2002

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general de la Mancomunidad para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2002.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inscripción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General de la Corporación.

En Pradoluengo, a 9 de septiembre de 2002. – El Presidente, Juan Rodríguez Acha.

200207611/7649.–18,03

Ayuntamiento de Cardeñadijo

Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz sustituto de este municipio, se anuncia convocatoria pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5-1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, residente en este municipio de Cardeñadijo, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto la derivada de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para dicho cargo en el Ayuntamiento de Cardeñadijo, a la que se acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cardeñadijo, a 11 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

200207693/7684.–18,03

Ayuntamiento de Villamiel de la Sierra

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2002, se aprobaron provisionalmente expe-

dientes de modificación de créditos en el presupuesto de gastos del ejercicio 2002 por crédito extraordinario (expediente de modificación número 1/02) y suplementos de crédito (expediente de modificación 2/02).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 150 de la misma Ley, así como en el R.D. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, dichos expedientes se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el Pleno las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse alegaciones en el plazo indicado, los expedientes se entenderán aprobados definitivamente.

En Villamiel de la Sierra, a 12 de septiembre de 2002. – La Alcaldesa, María del Carmen Cuesta Montes.

200207692/7685.–18,03

Ayuntamiento de Cayuela

Don José Manuel Mínguez González, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la legalización de explotación ganadera de vacuno compuesta de treinta vacas lecheras en inmueble de su propiedad, sito en la parcela 3.091 del Camino de Mazuelo de Muñó, de este término municipal.

En cumplimiento del art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cayuela, a 9 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Andrés Puente Mínguez.

200207689/7686.–18,03

Ayuntamiento de Belorado

Teniendo en cuenta que don Juan Carlos Cigüenza de Diego, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Belorado (Burgos), se encontrará ausente durante los días 17 a 30 de septiembre de 2002, ambos inclusive.

Vistos los artículos 44, 47 y 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el art. 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, por el presente he resuelto:

Primero. – Delegar las competencias atribuidas a esta Alcaldía en el primer Teniente de Alcalde don Roberto Abella Irazabal durante los días 17 a 30 de septiembre de 2002, ambos inclusive.

Segundo. – Publicar este Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exponerlo al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Dado en Belorado, a 13 de septiembre de 2002. – El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Cigüenza de Diego. – Ante mí, el Secretario, Jaime Rodríguez Roncero.

200207708/7683.–18,03

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

A tenor de lo establecido en el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace

público que el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2002, adoptó el acuerdo provisional de modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

Precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, precio público por ocupaciones de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública; tasa de alcantarillado; tasa de recogida de basuras y precio público por rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado, sin perjuicio de su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Campillo de Aranda, a 10 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

200207683/7690.-18,03

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Habiéndose aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de julio de 2002, el presupuesto general del ejercicio de 2002 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 144, de 30 de julio de 2002 y tablón de anuncios de la Corporación.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquél a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

Capítulos	Estado de ingresos	Estado de gastos
Capítulo 1	9.109,32	5.412,60
Capítulo 2	—	32.164,81
Capítulo 3	6.216,85	6.785,43
Capítulo 4	6.163,96	2.106,50
Capítulo 5	49.113,48	—
Capítulo 6	0,60	25.798,06
Capítulo 7	14.725,00	10.507,51
Capítulo 9	—	2.554,30
TOTAL	85.329,21	85.329,21

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

A) Funcionarios:

- Secretario-Interventor: Un puesto de trabajo (agrupada con el Ayuntamiento de Aguilar de Bureba y otros).

Llano de Bureba, a 4 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Martín Díez del Hoyo.

200207681/7691.-18,03

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Finalizado el plazo de garantía del contrato de las obra de «Mejora de la red de saneamiento y depuración en Pedrosa y

Santelices», en Merindad de Valdeporres, se tramita expediente de devolución de fianza definitiva a favor de la empresa Excavaciones Mikel, S.L., por un importe de 8.603,90 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se expone al público el citado expediente de devolución, por un plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible contra la citada empresa por razón del contrato expresado, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En Merindad de Valdeporres, a 3 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Diego Martín Varona López.

200207532/7695.-18,03

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de adjudicación de obras

1. - Objeto del contrato: Obras de «Acondicionamiento de aceras en la calle Logroño».

2. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta.

3. - Adjudicación: Comisión de Gobierno, de fecha 6 de agosto de 2002, a la empresa «Viveros Gimeno, S.A.», de Palencia, en la cantidad de 72.760,85 euros.

Miranda de Ebro, a 10 de agosto de 2002. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200207582/7582.-18,03

Anuncio de adjudicación de obras

1. - Objeto del contrato: Obras de «Refuerzo de la calzada de la calle Logroño».

2. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta.

3. - Adjudicación: Comisión de Gobierno, de fecha 6 de agosto de 2002, a la empresa «Yarritu, S.A.», de Vitoria, en la cantidad de 62.425,62 euros.

Miranda de Ebro, a 10 de agosto de 2002. - El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

200207583/7583.-18,03

Ayuntamiento de Medina de Pomar

AREA DE OBRAS, URBANISMO Y SERVICIOS

Concurso para la adjudicación, en procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de la obra «Acondicionamiento y mejora de la carretera de acceso a Rosales»

1. - Entidad adjudicataria:

Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Dependencia que tramita el expte.: Secretaría.

Núm. expediente: AP-32/02.

2. - Objeto del contrato y plazo:

La ejecución de la obra «Acondicionamiento y mejora de la carretera de acceso a Rosales», de acuerdo y con el plazo de ejecución previsto en el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal, de fecha 14 de diciembre de 2001.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto

Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. - Precio base de licitación: 90.151,82 euros.

5. - Garantías:

Provisional: 1.803,04 euros, constituida por cualquiera de los medios que se recogen en el artículo 35.1 del TRLCAP y conforme al régimen previsto en el RGCAP.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación, por cualquiera de los medios previstos en el art. 36 del TRLCAP.

6. - Documentación e información:

Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Juan Francisco Bustamante, 1, 09500. Teléfono: 947 190 707. Fax: 947 191 554.

7. - Requisitos y clasificación del contratista:

Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, LCAP, y no estar comprendidas en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal. Solvencia económica, financiera y técnica, de acuerdo a lo estipulado en el pliego.

8. - Presentación de ofertas:

Lugar y plazo. Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Francisco Bustamante, 1, 09500, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme al artículo 78 del TRLCAP. Las proposiciones presentadas por correo tendrán en cuenta los requisitos que se señalan en la cláusula 9.2 del pliego.

9. - Apertura de las proposiciones:

Conforme lo establecido en la cláusula 11 del pliego.

10. - Contenido de las proposiciones:

Se ajustará a lo dispuesto en cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. - Gastos:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato, así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Medina de Pomar, a 11 de septiembre de 2002. - El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200207760/7739.-45,68

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MERCADOS, COMERCIO E INDUSTRIA

CONVOCATORIA DE AYUDAS INDIVIDUALES, PLAN GLOBAL DE APOYO AL COMERCIO 2000-2003

Bases para la concesión de ayudas para la mejora de la competitividad del pequeño comercio en el ámbito del Plan Global de Apoyo al Comercio de Burgos, según la modificación aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Mercados Comercio e Industria, de fecha 17 de septiembre de 2002.

El Plan Global de Apoyo al Comercio de Burgos 2000-2003 es un proyecto nacido del acuerdo entre el Ayuntamiento de Burgos y la Federación de Empresarios de Comercio, FEC, así como de la reflexión de muchos comerciantes de la ciudad y las asociaciones de zona adheridas al mismo. Los objetivos del

Plan recogen las indicaciones hechas por la Comisión de las Comunidades Europeas en el Libro Blanco del Comercio relativas a la importancia de las políticas públicas en la mejora de la eficacia y competitividad del comercio. En este sentido, el Plan Global de Apoyo al Comercio supone un esfuerzo de coordinación de las diferentes medidas de la política municipal con los intereses del comercio en las áreas de urbanismo, ordenación del sector y mejora del entorno empresarial y la calidad de vida de los ciudadanos, englobadas en los denominados Programas Genéricos, así como la asistencia a través de transferencias directas a los empresarios de comercio y sus asociaciones dentro de los Programas Específicos con objeto de mejorar la competitividad y capacidad de adaptación del pequeño comercio tradicional a los nuevos retos del mercado.

Base 1.^a - Objeto de las Ayudas, Compatibilidad y Limitaciones.

Estas Bases regulan las medidas contenidas en los Programas Específicos del Plan Global de Apoyo al Comercio 2000-2003 que se implementan mediante ayudas directas a las empresas, y que son complementarias de las desarrolladas a través de la Gerencia del Plan Global y las asociaciones de comerciantes.

Las presentes ayudas se convocan en régimen de concurrencia no competitiva, siendo complementarias todas sus líneas entre sí, y compatibles con otras ayudas otorgadas por las Administraciones Públicas y Organismos Autónomos, dentro de los límites establecidos por la regulación comunitaria y las normas contenidas en estas Bases.

El importe de las ayudas que se concedan al amparo de cada línea de ayudas o de la suma de todas ellas no podrá ser superior al coste de la inversión o del gasto para el que fueron otorgadas de forma aislada o en concurrencia con otras ayudas, estableciéndose un límite de 48.081 euros por beneficiario para la vigencia de todo el Plan Global de Apoyo al Comercio 2000-2003, al objeto de extender sus efectos al mayor número de comerciantes posible.

Estas ayudas quedan sujetas al «régimen del minimis» previsto en la Comunicación de la Comisión 96/CE68/06 (D.O.C.E. 60/03/96), es decir; no podrán superar en concurrencia con otras ayudas el importe de 100.000 euros, durante un periodo de tres años desde su concesión.

Las líneas de ayuda de esta convocatoria se relacionan a continuación:

- Línea 1 de Reforma de Locales Comerciales y Apertura de Nuevos Puntos de Venta.

- Línea 2 de Informatización e Implantación de Nuevas Tecnologías.

- Línea 3 de Adquisición de Equipamiento Comercial, Vehículos y Maquinaria.

Base 2.^a - Fondos Destinados a las Ayudas:

Los fondos destinados a estas ayudas serán los consignados anualmente en los presupuestos vigentes del Ayuntamiento de Burgos con cargo al Plan Global de Apoyo al Comercio 2000-2003 aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 4 de febrero de 2000 con una dotación presupuestaria de 10.818.217,88 euros.

El crédito presupuestario del Servicio de Mercados, Comercio e Industria para las transferencias de capital, recogido en el Capítulo VII de los presupuestos generales, será el límite disponible para esta finalidad durante el año 2002.

Base 3.^a - Beneficiarios de las Ayudas.

Podrán beneficiarse de esta convocatoria de ayudas los proyectos de los comerciantes que ejerzan su actividad mercantil en la ciudad de Burgos sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estas Bases y siempre que reúnan los siguientes requisitos:

- Desarrollen una o varias de las actividades económicas recogidas en la lista de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas relacionadas en la Base 4.^a, y en cualquier caso se realice de forma preeminente la actividad de comercio al por menor en el establecimiento objeto de la solicitud.

- Los establecimientos comerciales se encuentren ubicados a pie de calle, mercados municipales de abastos, galerías comerciales tradicionales o de centros comerciales.

- El beneficiario sea una pequeña empresa independiente dedicada al comercio minorista según la definición de pequeña empresa establecida por la Comisión de las Comunidades Europeas en su Recomendación 96/280/CE de 3 de abril de 1996 (D.O.C.E. de 30-4-96, n.º L107/8 de 30-4-96) tanto en lo relativo al volumen de facturación o activo total neto y nivel de empleo, como a las participaciones en el capital que aseguren su independencia.

- Los beneficiarios de las ayudas no podrán estar en crisis, de conformidad con lo establecido en las normas comunitarias, Comunicación 1999/CE 288/02; (D.O.C.E. de 9 de octubre de 1999), ni encontrarse inhabilitados o incursos en causa de inhabilitación para el ejercicio de la actividad mercantil.

- Los proyectos presentados deberán ser viables desde el punto de vista comercial, económico y financiero, así como respetuosos con el nivel de empleo y el medio ambiente. A tales efectos se acreditará con carácter general para todas las ayudas una formación adecuada a la actividad a desempeñar, con una duración mínima de 25 horas, así como una autofinanciación de al menos el 30% de la inversión o gastos subvencionables.

- No haber iniciado las inversiones o gastos objeto de las ayudas antes de presentar la solicitud de subvención, con excepción hecha de las iniciadas entre el 1 de enero del 2002 y la fecha de entrada en vigor de estas bases, o si se tratase de bienes de capital sujetos a amortización, la inversión se hubiese iniciado a partir de mes de noviembre del ejercicio anterior, sin haberse concluido a 31 de diciembre de ese año.

Base 4.ª - Actividades Económicas Acogidas a las Ayudas.

En aras de ofrecer una mayor claridad, y siguiendo el principio de objetividad, se relacionan a continuación los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas que deberán acreditar los beneficiarios con relación a la actividad desarrollada en los locales comerciales para los que se solicitan las ayudas.

641. Comercio al por menor de frutas, verduras, hortalizas y tubérculos.

642. Comercio al por menor de carnes y despojos; de productos y derivados cárnicos elaborados; de huevos, aves, conejos de granja, caza; y de productos derivados de los mismos.

643. Comercio al por menor de pescados y otros productos de pesca y de acuicultura y de caracoles.

644. Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y de productos lácteos.

645. Comercio al por menor de vinos y bebidas de todas clases.

646.8. Comercio al por menor de artículos para fumadores.

647.1. Comercio al por menor de productos alimenticios y bebidas.

647.2. Comercio al por menor de productos alimenticios; de menos de 120 m.².

651. Comercio al por menor de productos textiles, confección, calzado, pieles y artículos de cuero.

652.2. Comercio al por menor de productos de droguería y perfumería.

652.3. Comercio al por menor de productos de perfumería y cosmética.

652.4. Comercio al por menor de plantas, hierbas y herbolarios.

653. Comercio al por menor de artículos para el equipamiento del hogar y la construcción.

654.2. Comercio al por menor de accesorios y recambios de vehículos.

654.6 Comercio al por menor de cubiertas, bandas y cámaras de aire.

656. Comercio al por menor de bienes usados tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico.

657. Comercio al por menor de instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios.

659. Otro comercio al por menor.

856.2. Alquiler de películas de vídeo.

971. Lavanderías, tintorerías y servicios similares.

972. Salones de peluquería e institutos de belleza.

973. Servicios fotográficos, máquinas automáticas fotográficas y servicios de fotocopias.

975. Servicios de enmarcación.

Quedarán incluidas todas aquellas actividades de venta al mayor cuyo epígrafe autorice para el comercio al menor, siempre que por su naturaleza sean objeto de subvención según la relación de epígrafes enumerada anteriormente y se realice de forma preeminente la actividad de comercio al menor.

Base 5.ª - Inversiones y Gastos Subvencionables.

Dentro de los términos establecidos en estas Bases, podrán ser subvencionables los gastos relacionados a continuación en cada una de las siguientes líneas.

En todo caso no serán subvencionables los impuestos, tasas y demás obligaciones tributarias asociadas a la realización de los gastos, así como los derivados de la financiación o pago aplazado, entendidos como tales los intereses de demora, devolución, reclamación y protestos de efectos comerciales, o las sanciones impuestas por cualquier causa.

- Línea 1 de Reforma de Locales Comerciales y Apertura de Nuevos Puntos de Venta.

Serán subvencionables los gastos derivados de la adecuación física de los locales comerciales, tanto respecto a su normativa, como a la imagen interior y exterior que presentan ante los consumidores, entendiéndose por tales los derivados de la elaboración del proyecto técnico, ejecución de obra civil, instalación y acometida de suministros de energía eléctrica, gas, agua y comunicaciones, saneamientos, calefacción y aire acondicionado, seguridad y accesibilidad del establecimiento, rotulación, iluminación, escaparates y embellecimiento de techos, suelos y paredes, y demás gastos de la estructura fija del interior del local comercial y su fachada, siempre y cuando se adecuen a la normativa vigente, y no constituyan elementos degradantes de los edificios afectados por el Plan Especial del Centro Histórico del Ayuntamiento de Burgos P.E.C.H.

En todo caso las actuaciones referidas anteriormente deberán suponer una mejora de la apariencia y adecuación del establecimiento comercial en su conjunto, y su coste no podrá ser inferior a 4.809 euros, siendo subvencionable un máximo del 25% hasta 48.081 euros de inversión para las obras de reforma de locales comerciales, y un máximo del 20% para la apertura de nuevos puntos de venta hasta 30.050 euros de inversión.

- Línea 2 de Informatización e Implantación de Nuevas Tecnologías.

Serán subvencionables los gastos de adquisición de equipos informáticos nuevos o de primer uso, e instalación de redes de comunicaciones destinados a la transmisión de datos, así como las licencias de uso y adquisición de programas informáticos y sistemas integrados de gestión, aparatos de medida, etiquetado, pago, y registro, impresoras, lectores ópticos y demás elementos electrónicos periféricos destinados a mejorar la eficiencia en la gestión, seguridad y tratamiento de la información de los establecimientos comerciales.

Igualmente podrán ser considerados gastos elegibles a los efectos anteriormente indicados, las inversiones destinadas a la aplicación de técnicas de venta de los productos del establecimiento mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, y en particular el acceso a Internet, el albergue de contenidos en su web, incluido el diseño y mantenimiento, siempre y cuando estas inversiones supongan

una medida de acompañamiento o complemento del servicio ofrecido por el comercio físico a sus clientes.

Las inversiones referidas en esta línea de ayudas no podrán ser inferiores a 902 euros, estableciéndose tres categorías de ayuda máxima y límite de inversiones subvencionable según la aplicación del equipamiento; un máximo de un 15% para las aplicaciones de seguridad, etiquetado, medida y cobro hasta 6.011 euros de inversión, un máximo de un 20% para la instrumentación de sistemas de contabilidad y gestión hasta 18.031 euros y un máximo de un 25% hasta 30.051 euros para la implantación de servicios en línea. No obstante lo anteriormente indicado, no será objeto de ayuda las inversiones que excedan en su conjunto la cantidad de 30.051 euros por beneficiario.

- Línea 3 de Adquisición de Equipamiento Comercial, Vehículos y Maquinaria.

Podrá subvencionarse con un máximo de un 25% hasta 12.021 euros la adquisición de mobiliario y equipamiento nuevo o de primer uso, destinado al interior de los locales comerciales tanto por reforma como por apertura de un nuevo punto de venta, así como la adquisición de vehículos industriales de reparto rotulados con un máximo de un 15% hasta 15.026 euros de inversión, con el límite de un vehículo por beneficiario y año.

Igualmente podrá ser subvencionada la adquisición de pequeña maquinaria electrónica o mecánica, siempre que sea nueva o de primera adquisición, y que no suponga la fabricación o transformación de materias primas objeto de una actividad industrial, sino propia de la actividad comercial del establecimiento, con un máximo de un 20% hasta 6.011 euros de inversión.

Base 6.^a - *Criterios de Valoración de Solicitudes y Cuantía de las Ayudas.*

Las solicitudes de subvención y de abono de las ayudas serán revisadas y valoradas por la Oficina Gerenciada del Plan Global de Apoyo al Comercio, de conformidad con los siguientes criterios.

Aquellas solicitudes que reúnan los requisitos establecidos en estas bases para obtener ayudas serán valoradas positivamente proponiendo una cantidad dineraria obtenida de aplicar un porcentaje sobre las cantidades admitidas.

Para calcular el porcentaje aplicable se valorará sobre 100 puntos; 5 la Calidad y Coherencia del Proyecto, 60 la Dimensión Empresarial del Solicitante, y 35 el Tamaño y Ubicación del Establecimiento, si bien el porcentaje resultante de esta operación no podrá ser inferior a la mitad del máximo aplicable para cada línea o concepto.

Al porcentaje así obtenido se le podrá aumentar hasta 5 puntos porcentuales, pudiendo obtener por la calidad de la formación acreditada hasta un 2%, la obtención de premios y reconocimientos públicos hasta un 1%, la pertenencia a asociaciones de comerciantes consolidadas de la ciudad hasta un 2%, por ser el titular del establecimiento menor de 45 años hasta un 4% y hasta un 5% cuando la inversión a realizar suponga la eliminación de barreras arquitectónicas que favorezcan la movilidad de personas minusválidas.

Cuando en un mismo establecimiento se realicen actividades que por su naturaleza no sean objeto de subvención, junto con otra u otras de las enumeradas en la base 4.^a de este texto, la regla de prorrateo para el cálculo de la subvención final, se aplicará sobre el montante de subvención resultante tras realizar la valoración según los criterios enumerados anteriormente.

Base 7.^a - *Plazo de Presentación de Solicitudes y de Justificación de los Gastos.*

El plazo para la presentación de solicitudes de subvención reguladas en estas Bases comenzará al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y concluirá el día 21 de octubre de 2002.

Las inversiones podrán realizarse sin necesidad de esperar a la resolución de la solicitud de subvención, si bien dicha

actuación no supondrá ninguna obligación de aceptación o concesión de la ayuda por parte del Ayuntamiento.

Las solicitudes de abono y justificación de los gastos se podrán presentar dentro del periodo de justificación otorgado en la concesión de la ayuda, la cual en ningún caso podrá ser inferior a 4 meses para la adquisición de pequeño inmovilizado y de 6 meses para la realización de obras.

En ningún caso el periodo de justificación se podrá extender bien por resolución de la solicitud o por prórroga debidamente autorizada más allá del 30 de octubre del ejercicio siguiente al de presentación de la solicitud de subvención.

Base 8.^a - *Tramitación de las Subvenciones.*

Las solicitudes de subvención, justificación de gastos y abono de las ayudas, se tramitarán conforme al procedimiento descrito a continuación.

8.1.- *Solicitud de Ayudas.*

Las solicitudes de ayuda se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo establecido en estas bases, en impreso normalizado confeccionado al efecto por el Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria, acompañado de fotocopias debidamente compulsadas de la siguiente documentación:

Con carácter general para todas las ayudas:

- Documento Nacional de Identidad del titular de la actividad, y en caso de sociedades mercantiles o civiles; Tarjeta de Identificación Fiscal, y poder bastante de representación, o acuerdo de los socios o comuneros para solicitar las ayudas.

- Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas de las actividades ejercidas en el local o locales comerciales objeto de intervención.

- Título de propiedad o nota registral en su caso, o contrato de arrendamiento o certificado de concesión administrativa del local o locales de negocio donde se ejerza la actividad objeto de subvención.

- Certificado del nivel de empleo expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

- Documento bancario que acredite la titularidad del solicitante de la cuenta en la cual se desea domiciliar el cobro de la subvención.

- Certificados de formación acreditando los conocimientos técnicos necesarios para el correcto desempeño de la actividad subvencionada, con un mínimo de 25 horas.

Con carácter específico para cada línea o programa al que se acoja el solicitante:

- Memoria descriptiva del tipo de negocio y actividad que se ejerce en el local o locales de negocio objeto de la solicitud.

- Memoria justificativa de la finalidad de las inversiones objeto de solicitud, indicando la formación y el grado de autofinanciación exigida para poder optar a las mismas.

- Presupuesto detallado o factura proforma de los gastos o inversiones a realizar expedido por el proveedor.

- Declaración de otras ayudas solicitadas u obtenidas para el mismo fin.

- Para reformas y aperturas de establecimiento licencia de obra o solicitud de la misma, si la licencia no hubiera sido todavía concedida.

8.2.- *Admisión y Resolución de las Solicitudes de Subvención.*

Examinadas las solicitudes, la Oficina Gerenciada del Plan Global de Apoyo al Comercio podrá requerir aquella documentación complementaria que estime necesaria para demostrar la coherencia y adecuación de la solicitud con las normas establecidas en estas Bases, otorgando un plazo de 10 días para

aportar dicha documentación. Transcurrido dicho periodo sin que el solicitante haya atendido el requerimiento, la solicitud será desestimada procediéndose a archivar el expediente.

Las solicitudes serán valoradas de conformidad a los criterios establecidos en estas bases, emitiendo la gerencia de la Oficina del Plan Global informe-propuesta de subvención al Consejo de Administración de Mercados Comercio e Industria, quien podrá otorgar o denegar total o parcialmente las solicitudes, dándose traslado al interesado en el plazo de 10 días. El plazo máximo de resolución de solicitudes se establece en 90 días, siendo negativo el silencio administrativo.

Serán valoradas negativamente las solicitudes cuando se den alguna de las siguientes circunstancias:

- El solicitante sea deudor por cualquier motivo de las arcas municipales.

- No exista consignación suficiente en el presupuesto general del Ayuntamiento para hacer frente al gasto de la ayuda solicitada.

- Cualquier otro motivo que desaconseje la actividad subvencionadora, previo informe razonado de los Servicios Técnicos Municipales, dándose audiencia al interesado en los términos establecidos en el artículo 35.e) de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

8.3. - *Modificación Parcial de los Presupuestos y Prórroga de la Justificación.*

Dentro del periodo de justificación y por una sola vez, el beneficiario podrá solicitar la modificación parcial del presupuesto objeto de la ayuda dentro del ejercicio de solicitud, siempre que este suponga un aumento igual o superior a 1.200 euros del inicialmente presentado. Asimismo podrá solicitarse prórroga del periodo de justificación no extendiéndose esta más allá de los términos establecidos en estas Bases. El procedimiento a seguir para las modificaciones parciales de presupuestos y plazo de ejecución será el mismo que para la valoración y resolución de solicitudes.

8.4. - *Solicitud de Abono y Procedimiento de Justificación:*

Para la percepción de la subvención, el beneficiario de las ayudas vendrá obligado a solicitar el abono de la subvención, justificando la ejecución de la actividad para la cual le fue otorgada la ayuda.

La solicitud de abono y justificación de la actividad se realizará dentro del periodo de ejecución o prórroga debidamente autorizada, utilizando el impreso normalizado confeccionado al efecto por el Servicio Municipalizado de Mercados Comercio e Industria, al que se adjuntarán las fotocopias debidamente compulsadas y demás documentación según el procedimiento descrito a continuación:

Con carácter general para todas las Ayudas:

- Certificado de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

- Certificado del Nivel de Empleo expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Con carácter específico para cada ayuda:

- Declaración jurada positiva o negativa de otras ayudas solicitadas o percibidas para el mismo fin, expresando el órgano de la administración, la cuantía y fecha de solicitud, y en su caso de percepción.

- Facturas y justificantes de pago de la actividad subvencionada. En el caso de la adquisición de bienes o servicios con pago aplazado será requisito indispensable demostrar el pago firme de al menos la cantidad otorgada en la subvención y presentar documentos mercantiles con vencimiento cierto aceptados por el proveedor o entidad financiera sobre las cantidades aplazadas.

- En su caso licencia de obra y justificante del pago de las tasas, así como el certificado de fin de obra cuando proceda.

- Memoria sobre la realización de la actividad subvencionada expresando la adecuación y coherencia del gasto realizado con la solicitud aprobada. En cualquier caso el presupuesto final ejecutado podrá exceder del presupuesto presentado en la solicitud, si bien este hecho no dará lugar a una mayor ayuda, salvo que se hubiese otorgado la modificación parcial del presupuesto según el procedimiento establecido en estas bases. En ningún caso se admitirá la justificación que no alcance el 80% del volumen de gasto subvencionable comprometido en una ayuda.

Entregada la documentación justificativa en plazo, los Servicios Técnicos podrán otorgar un periodo de 15 días para subsanar aquellos errores o dudas que plantee la justificación del expediente y solicitar del interesado la comprobación física en el local de negocio de las inversiones o gastos objeto de la subvención.

Comprobada la conformidad de la justificación, el Ayuntamiento procederá a abonar la ayuda económica que corresponda calculada sobre el grado de justificación aceptada, decretando la Presidencia del Servicio Municipalizado de Mercados Comercio e Industria el pago de la subvención en la cuenta bancaria indicada por el beneficiario.

En cualquier momento podrá renunciarse mediante instancia a las subvenciones solicitadas, si bien cuando hubiesen sido aprobadas por resolución del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Mercados Comercio e Industria, esta podrá ser considerada causa suficiente de calificación negativa de las nuevas solicitudes para el mismo fin presentadas en el plazo de 12 meses desde la renuncia.

8.5. - *Periodo de Garantía de las Ayudas y Responsabilidad del Beneficiario.*

Para garantizar los intereses públicos y la coherencia y finalidad de las Ayudas del Plan Global de Apoyo al Comercio, el beneficiario queda obligado a mantener las condiciones de justificación durante un periodo de 3 años contados desde la presentación de la solicitud de abono. El Ayuntamiento podrá exigir la devolución íntegra de las ayudas incrementadas en el interés legal del dinero vigente en el día que se detecte el incumplimiento de dicha obligación.

Para exigir la devolución de las ayudas se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- Propuesta técnica, en la que conste que se han transgredido las condiciones exigidas de durabilidad de las inversiones y mantenimiento de las condiciones de justificación durante el periodo de garantía.

- Audiencia al interesado, por plazo de 15 días para que se alegue lo que estime conveniente en defensa de su derecho.

- Resolución firme del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Mercados Comercio e Industria.

De conformidad con el principio de publicidad, los beneficiarios de las ayudas reguladas en estas bases quedarán obligados, durante el periodo de vigencia del Plan Global 2000-2003, a situar en el interior y exterior de sus establecimientos la enseña del Plan Global de Apoyo al Comercio confeccionada por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, dándose traslado cuando proceda al Registro de Ayudas para su inscripción, dándose publicidad por los medios legalmente establecidos a las ayudas percibidas.

Para garantizar la correcta instrucción de las ayudas, así como del empleo correcto de los fondos recibidos, el beneficiario queda sometido al régimen del control financiero de los fondos públicos según lo establecido en el art. 18 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y el Real Decreto 2188/1995.

Base 9.ª - *Vigencia de las Ayudas.*

Las presentes bases entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser objeto de revisión en diferentes convocatorias en función de

los recursos económicos que se consignan en el presupuesto general del Ayuntamiento, la experiencia adquirida en la gestión, y las necesidades apreciadas en el comercio de Burgos.

Burgos, 17 de septiembre de 2002. - La Presidenta del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Mercados, Comercio e Industria, M.^a Angeles Pérez Martínez.

200207796/7767.-517,29

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda - Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la redacción del proyecto y posterior ejecución de las obras de reparación del tablero de paso superior del puente sobre la carretera Nacional 120, en la zona de Capiscol.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono: 947 288 825. Fax: 947 288 832. Expediente: 152/02.

2. Objeto del contrato: Redacción del proyecto y ejecución de las obras de reparación de los daños causados en el tablero del paso superior del puente sobre la carretera Nacional 120, en la zona de Capiscol.

Plazo de ejecución: Plazo máximo de un mes para la redacción del proyecto y dos meses para la ejecución de las obras, sin interrupción en los plazos salvo para revisión definitiva del proyecto.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 80.000 euros.

5. Garantía provisional: 1.600 euros.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 272 179 y Fax: 947 264 204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica-financiera y técnica o profesional.

8. Presentación de las ofertas: Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Excmo. Ayuntamiento de Burgos. Sección de Hacienda. Negociado de Contratación. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas: La mesa de contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 12 de septiembre de 2002. - El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200207764/7753.-91,35

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar la organización de dos Parques Infantiles de Navidad 2002-2003.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono: 947 288 825. Fax: 947 288 832. Expediente: 168/02.

2. Objeto del contrato: Diseño y ejecución de dos proyectos de actividades de carácter lúdico y recreativo familiar destinadas a niños entre 3 y 14 años, a celebrar durante la Navidad 2002-2003.

División por lotes. -

- Primer lote: Pabellón Deportivo «Javier Gómez», sito en el Colegio Público Antonio Machado.

- Segundo lote: Frontón Lavaderos, entre calles Frontón y Lavaderos.

Plazo de ejecución: Desde el día 26 de diciembre de 2002 a 5 de enero de 2003.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 66.000 euros (incluido I.V.A.) para cada uno de los Parques Infantiles.

5. Garantía provisional: 1.320 euros, para cada uno de los Parques.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono: 947 272 179 y Fax: 947 264 204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8. Presentación de las ofertas: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.^a planta. C.P. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas: La mesa de contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 12 de septiembre de 2002. - El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200207765/7754.-91,35

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar los servicios de vigilancia del Aeródromo de Villafra.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono: 947 288 825. Fax: 947 288 832. Expediente: 145/02.

2. Objeto del contrato: Servicios de vigilancia del Aeródromo de Villafra.

Vigencia: Dos años. Podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de ambas partes sin que la duración del contrato, incluidas prórrogas, pueda exceder a cuatro años.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

- Año 2002: 17.314,16 euros.
- Año 2003: 20.833,33 euros.
- Año 2004: 20.833,33 euros.

5. Garantía provisional: 4.788,84 euros.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón. 15. Teléfono: 947 272 179. Fax: 947 264 204.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación: Grupo M, subgrupo 2, categoría a).

8. Presentación de las ofertas: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho decimoquinto día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. C.P. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas: La mesa de contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 12 de septiembre de 2002. - El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200202767/7755.-91,35

Ayuntamiento de Medina de Pomar

AREA DE OBRAS, URBANISMO Y SERVICIOS

Concurso para la adjudicación, en procedimiento abierto y tramitación urgente, de la obra «Ampliación nichos Cementerio Municipal»

1. - Entidad adjudicataria:

Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Dependencia que tramita el expte.: Secretaría.

Núm. expediente: AP-31/02.

2. - Objeto del contrato y plazo:

La ejecución de la obra «Ampliación nichos Cementerio Municipal», de acuerdo y con el plazo de ejecución previsto en el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal don Amando Gutiérrez Maldonado y aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2002.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto

Forma de adjudicación: Concurso sin variantes.

4. - Precio base de licitación: 75.011,37 euros.

5. - Garantías:

Provisional: 1.500,23 euros, constituida por cualquiera de los medios que se recogen en el artículo 35.1 del TRLCAP y conforme al régimen previsto en el RGCAP.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación, por cualquiera de los medios previstos en el art. 36 del TRLCAP.

6. - Documentación e información

Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Juan Francisco Bustamante, 1, 09500. Teléfono: 947 190 707. Fax: 947 191 554.

7. Requisitos y clasificación del contratista:

Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, LCAP, y no estar comprendidas en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal. Solvencia económica, financiera y técnica, de acuerdo a los estipulado en el pliego.

8. - Presentación de ofertas:

Lugar y plazo. Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Francisco Bustamante, 1, 09500, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme el artículo 78 del TRLCAP. Las proposiciones presentadas por correo tendrán en cuenta los requisitos que se señalan en la cláusula 8.2 del pliego.

9. - Apertura de las proposiciones:

Conforme lo establecido en la cláusula 10 del pliego.

10. - Contenido de las proposiciones:

Se ajustará a lo dispuesto en cláusula 9.ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. - Gastos:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato, así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Medina de Pomar, a 11 de septiembre de 2002. - El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200207759/7738.-91,35

Concurso para la adjudicación, en procedimiento abierto y tramitación urgente, de la ejecución de la obra «Reforma piscina olímpica y construcción piscina infantil»

1. - Entidad adjudicataria:

Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Dependencia que tramita el expte.: Secretaría.

Núm. expediente: AP-25/02.

2. - Objeto del contrato:

La ejecución de la obra «Reforma piscina olímpica y construcción piscina infantil», de acuerdo y con el plazo de ejecución previsto en el proyecto técnico redactado por el Arquitecto Municipal don Amando Gutiérrez Maldonado y aprobado por resolución de la Alcaldía número 96/02, de 29 de abril de 2002, así como actualización de precios.

3. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso sin variantes.

4. - Precio base de licitación: 218.768,73 euros.

5. - Garantías:

Provisional: 4.375,37 euros, constituida por cualquiera de los medios que se recogen en el artículo 35.1 del TRLCAP y conforme al régimen previsto en el RGCAP.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación del contrato, por cualquiera de los medios previstos en el art. 36 del TRLCAP.

6. - Documentación e información

Ayuntamiento de Medina de Pomar, Plaza Juan Francisco Bustamante, s/n., 09500. Teléfono: 947 190 707. Fax: 947 191 554.

7. Requisitos del contratista:

Requisitos de capacidad previstos en el artículo 15 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, LCAP, y no estar comprendidas en los supuestos de prohibición recogidos en el artículo 20 del citado texto legal.

Los licitadores deberán acreditar, conforme lo establecido en el artículo 25 y siguientes del TRLCAP y del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, RGCAP, la siguiente clasificación:

Grupo : C. Subgrupo: 2 y 4. Categoría: A o superior.

8. - Presentación de proposiciones:

Lugar y plazo. Las proposiciones, dirigidas al Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, conforme al artículo 78 del TRLCAP. Las proposiciones presentadas por correo tendrán en cuenta los requisitos que se señalan en la cláusula 10.2 del pliego.

9. - Apertura de las proposiciones económicas:

Conforme lo establecido en la cláusula 12 del pliego.

10. - Contenido de las proposiciones:

Se ajustará a lo dispuesto en cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica deberá responder al modelo recogido en el pliego.

11. - Gastos:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato, así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Medina de Pomar, a 13 de septiembre de 2002. - El Alcalde-Presidente, Jesús Fernández López.

200207761/7740.-91,35

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Debidamente autorizados por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y así haberlo acordado los Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión y de Valmala, se saca a pública subasta, el siguiente aprovechamiento cinegético:

Ocho puestos de pasos de palomas, ubicados en los monte Cilas, n.º 49 de Santa Cruz del Valle Urbión y La Genciana, n.º 53 de Valmala y entre los parajes conocidos como Los Horcajos e Idolén.

Precio de tasación: Se sacan los ocho puestos de pasos de palomas en un solo bloque, siendo el precio de tasación al alza de 6.000 euros anuales.

Forma de pago: La primera anualidad se pagará a la firma del contrato y las siguientes antes de dar comienzo la temporada de caza, incrementándose al precio de adjudicación el I.P.C. anual acumulado que resulte cada año. Dicha subasta está gravada con el 8% del I.V.A.

Periodo de contratación: Desde la temporada de caza del 2002 hasta el 31 de enero de 2007.

Garantía provisional: Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán ingresar en el momento de presentar plica el 2% del precio de tasación, que podrá hacerse efectivo mediante talón, metálico o aval bancario.

Garantía definitiva: El 4% del importe del remate y que deberá satisfacerse en el momento de la firma del contrato que se suscriba.

Fecha, hora y lugar de celebración de la subasta: La subasta tendrá lugar y por carácter de urgencia, el próximo día 1 de octubre de 2002 y a las 20,00 horas, en la Casa Consistorial de Santa Cruz del Valle Urbión, admitiéndose plicas hasta ese mismo momento.

Pliego de condiciones: El económico-administrativo redactado por los Ayuntamientos propietarios queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión, donde podrá ser examinado, en el plazo de ocho días y en horario de oficina por cuantas personas tengan interés y contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y presentar contra el citado pliego las reclamaciones o alegaciones que se consideren oportunas por los procedimientos legalmente establecidos. Igualmente forma parte integrante del contrato que se suscriba el pliego técnico facultativo y de ejecución del aprovechamiento cinegético citado, redactado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Burgos y que el adjudicatario del aprovechamiento se obliga a cumplir en todos sus extremos.

El aprovechamiento que motiva este anuncio es a riesgo y ventura del adjudicatario.

De quedar desierto en la primera convocatoria, se repetirá en una segunda, el día 5 de octubre de 2002, en la misma hora y condiciones.

Santa Cruz del Valle Urbión, a 17 de septiembre de 2002. - Los Alcaldes (ilegible).

200207771/7745.-102,77

Ayuntamiento de Lerma

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lerma, hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2002, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 2002 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Lerma, a 11 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Diego Peña Gil.

200207756/7741.-30,06

Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

Aprobación inicial del presupuesto de 2002

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2002, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2002,

cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a la cantidad de 85.144 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Valle de Valdelaguna, a 6 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Justo Muñoz Mata.

200207754/7742.-36,06

Ayuntamiento de Las Quintanillas

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 165, de 29 de agosto de 2002, se publica anuncio referido a subasta para contratación de la obra de «Pavimentación de calles: Calle La Ermita y calle Las Huertas».

En relación con anuncio anterior, omitida la fecha de apertura de proposiciones, se publica lo siguiente:

Apertura de ofertas: En el Ayuntamiento de Las Quintanillas, a las trece horas del martes inmediato siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Las Quintanillas, a 13 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Artemio Palacios Alvaro.

200207713/7743.-36,06

Ayuntamiento de Lences de Bureba

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de septiembre de 2002, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el arriendo en cinco lotes de las fincas rústicas propiedad de este municipio, con una superficie de 200 Has. aproximadamente, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, por escrito ante esta Alcaldía, por ocho días naturales, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública, aplazándola en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, sito en la calle Santa Eugenia, n.º 26 bajo, de Lences de Bureba, el día 12 de octubre de 2002, a las diecisiete horas, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de la Secretaria de la Entidad o de quien le sustituya.

El pliego de condiciones económico-administrativas podrá recogerse en la Secretaría de las diecisiete a veinte horas, durante el plazo de exposición al público.

Lences de Bureba, a 8 de septiembre de 2002. - El Alcalde, Santiago Fernández Gómez.

200207720/7744.-41,11

Juntas Administrativas de Tobes y Rahedo y Melgosa de Burgos

Como consecuencia del acuerdo adoptado por estas Juntas Administrativas, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2002, se anuncia la exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones para la subasta del arrendamiento de fincas rústicas de Tobes y Rahedo y Melgosa de Burgos, duran-

te cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere la normativa reguladora de esta materia, se anuncia la celebración de la subasta por el procedimiento tradicional de pujas a la llana, que tendrá lugar a las 17 horas del domingo siguiente a la conclusión del plazo de exposición al público del pliego de condiciones. Si bien ésta se aplazará en el supuesto de presentarse reclamaciones al siguiente pliego de condiciones.

Lugar de exposición: En la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas en Rioseras.

Organo al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Administrativa.

1. - Objeto: El que se formalice tendrá por objeto al arrendamiento, mediante subasta pública, de las fincas rústicas de masa común y otras de la Junta Administrativa de Tobes y Rahedo y Junta Administrativa de Melgosa de Burgos, que en el anexo se relacionan, para su cultivo y aprovechamiento agrícola.

2. - Plazo del arriendo: Dicho arrendamiento se concertará por cinco campañas agrícolas, contadas desde la campaña 2002/2003 a la campaña 2006/2007, ambas inclusive, comenzando a la formalización del presente contrato y finalizando a todos sus efectos el 30 de septiembre de 2007, en cuyo periodo se consideran incluidas las cinco campañas aludidas.

3. - Tipo de licitación: El tipo de licitación señalado para cada finca en concepto de renta se señala en el punto 1 del pliego de condiciones, podrá ser mejorado al alza, no admitiéndose proposiciones que no alcancen el tipo señalado para cada finca.

4. - Forma y plazo de pagos: El importe del arriendo se abonará por adelantado, para cada campaña agrícola, durante el mes de octubre.

5. - Requisitos para participar: Podrán participar en la subasta pública cualquier persona que así lo desee y que tenga capacidad jurídica para contratar, quedando excluidas aquellas personas que tengan rentas pendientes con las Juntas Administrativas.

6. - Resto de condiciones y normas: El pliego de condiciones íntegro se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y mejor conocimiento de todos aquellos que estén interesados en el mismo.

ANEXO I

Tipo de finca: Fincas de masa común. N.º de lotes: 34 lotes. Superficie aproximada: 46,76 Has.

Tipo de finca: Fincas de desconocidos. N.º de lotes: 7 lotes. Superficie aproximada: 4,68 Has.

Tipo de finca: Fincas de propios. N.º de lotes: 7 lotes. Superficie aproximada: 30,04 Has.

ANEXO II

MODELO DE DECLARACION DE CAPACIDAD

Don, de años de edad, de estado civil natural de, con domicilio en, y D.N.I. n.º declara bajo su exclusiva responsabilidad, que se halla en posesión de su plena capacidad jurídica y de obrar y no está afectado por circunstancia alguna de las enumeradas en el artículo 20 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Fecha y firma).

Tobes y Rahedo, a 18 de septiembre de 2002. - El Alcalde Pedáneo, Julián Martínez Conde.

200207815/7761.-114,19